

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia García Valle, don José Matías de la Concepción Romero, doña Beatriz López Martín y doña Gemma Casquero Trenado, contra las empresas “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, y “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 19 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Rectificar el decreto de fecha 22 de septiembre de 2011, debiendo disponer en su parte dispositiva que procede acumular la presente ejecución a la que se sigue en los autos número 171 de 2011, ejecución número 107 de 2011, contra las mismas ejecutadas, ascendiendo el principal a un total de 30.313,02 euros, más 3.031,30 euros y 3.031,30 euros de intereses y costas calculados provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, y “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.679/12)